DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14407
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5343913

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de octubre de 2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 7 Este No. 2C – 22 **P2:** Carrera 7 Este No. 2C – 30 **P3:** Carrera 7 Este No. 2C – 34 **P4:** Carrera 7 A Este No. 2C – 29 **P5:** Carrera 7 A Este No. 2C – 33	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 100788.63 Y_1: 98784.70 X_2: 100794.98 Y_2: 98788.54 X_3: 100803.58 Y_3: 98795.42 X_4: 100797.63 Y_4:98774.25 X_5: 100802.26 Y_5:98778.62		
BARRIO:	El Rocío Centro Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m^2		
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				28		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**		18	**MENORES**	10
CHIP:	**P1:** AAA0033LZPP **P2:** AAA0033LZRU **P3:** AAA0033LZSK **P4:** AAA0033MAFT **P5:** AAA0033MAEA	**PREDIOS EVALUADOS**				5		
AREA INSPECCIONADA:	700 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36839		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto de evaluación, se ubican en el Barrio El Rocío Centro Oriental, legalizado mediante la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996, en la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios presentan cobertura de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

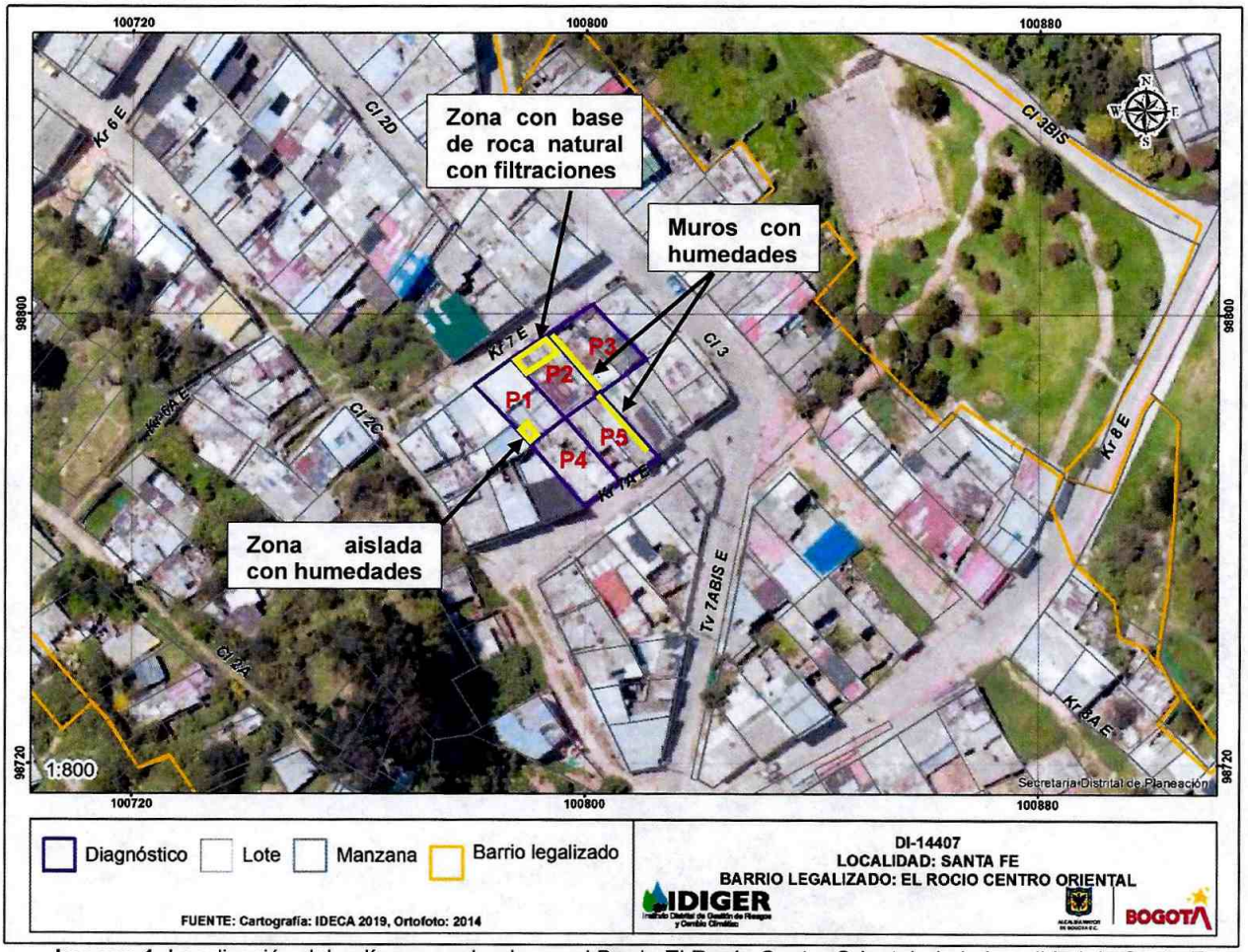


Imagen 1. Localización del polígono evaluado, en el Barrio El Rocío Centro Oriental, de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

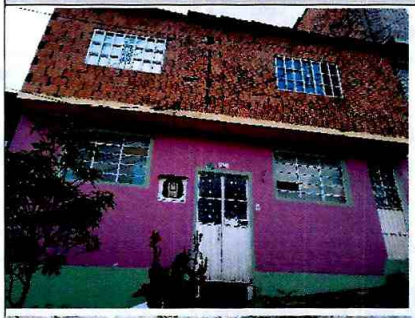
Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 7 Este No. 2C – 22
P2	Carrera 7 Este No. 2C – 30
P3	Carrera 7 Este No. 2C – 34
P4	Carrera 7 A Este No. 2C – 29
P5	Carrera 7 A Este No. 2C – 33

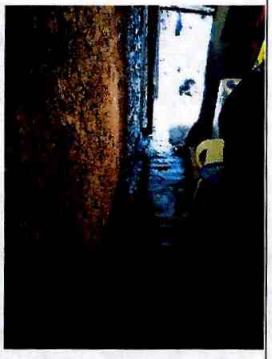
8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente media (30° aproximadamente), sobre la que se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas. La zona está delimitada por la Carrera 7 A Este en la parte alta y por a Carrera 7 Este en la parte baja. En este orden de ideas, los predios P4 y P5, se ubican sobre la Carrera 7 A Este, en la parte alta de la ladera, en un nivel aproximadamente 2 m arriba de los predios P1, P2 y P3, ubicados hacia la parte baja, sobre la Carrera 7 Este.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  	**P1**: Vivienda de dos niveles en mampostería simple con cubierta en tejas de fibrocemento. Al momento de la visita se evidencian humedades en el muro de cerramiento del costado oriental, algunas de ellas con reparaciones. Adicionalmente, existe un espacio aislado y sin acceso de aproximadamente 1,5 m^2, al costado suroriental, el cual presenta humedades y mal olor. La Señora Lucero Moreno, quien acompañó la visita, manifiesta que las filtraciones observadas corresponden a aguas servidas provenientes del predio P4, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada.
	**P2**: En el predio se ubican dos edificaciones de dos niveles; una hacia la zona noroccidental, donde se ubica la unidad habitacional, construida mediante pórticos en concreto, en la cual no se observa ningún daño de tipo estructural. La otra edificación, ubicada hacia la zona frontal, corresponde a una edificación en mampostería simple,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 	escaleras metálicas y cubierta en tejas plásticas, soportadas sobre una estructura metálica. Esta edificación es usada como bodega y se ubica sobre roca natural, de altura variable entre 0,8 m y 2 m aproximadamente y de 8 m^2 de área aproximada. Alrededor de dicho montículo se observan filtraciones permanentes de aguas de origen desconocido, generando encharcamiento en esa zona sin afectar la estructura de la edificación que soporta, ni el acceso a la zona posterior del predio.
  	**P3**: Corresponde a una vivienda de 1 nivel y patio en la zona frontal y de dos niveles en la zona posterior. Construida en mampostería simple, materiales de recuperación y cubierta en tejas metálicas. Hacia el costado oriental, colindante con el predio P2, se observa un muro de cerramiento en mampostería confinada con columnas en concreto, el cual presenta humedad y filtración de agua. Junto al muro mencionado, se observa un pasillo con contrapiso en concreto el cual presenta un ligero encharcamiento. Hacia ese mismo sector, en la zona del patio, también se observa un ligero encharcamiento. De acuerdo a lo mencionado por la Señora Lucila Taffur, quien acompañó la visita, los encharcamientos obedecen a filtraciones subterráneas de aguas residuales del predio P4, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual adelantada.
	P4: En el predio se ubica una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento. Al momento de la visita no se encontró nadie en la vivienda, sin embargo, al observar desde los predios vecinos, se evidencia el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 	avanzado estado de deterioro de la edificación. Varios de los vecinos de los predios visitados, manifestaron que la falta de mantenimiento esa edificación, ha sido una de las causas de las filtraciones de agua residual observadas, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual adelantada.
 	**P5:** Corresponde a una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería simple, y cubierta en tejas metálicas. Al momento de la visita se observan manchas de humedad en el muro de cerramiento del costado nororiental del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño en redes de acueducto o alcantarillado.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 7 Este No. 2C – 22	Lucero moreno	Mampostería simple	Residencial	Leve
P2	Carrera 7 Este No. 2C – 30	Polity Pineda Duarte	Mampostería simple	Residencial	Leve
P3	Carrera 7 Este No. 2C – 34	Lucila Taffur	Mampostería simple	Residencial	Leve
P4	Carrera 7 A Este No. 2C – 29	Desconocido	Mampostería simple	Residencial	Leve
P5	Carrera 7 A Este No. 2C – 33	Jhon Palacios	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de las humedades y filtraciones identificadas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios evaluados y listados en la Tabla 1, en la Localidad de Santa Fe, el día 19 de octubre de 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones evaluadas, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, verificar las redes de acueducto y alcantarillado a su cargo en el sector evaluado, comprendido entre la Carrera 7 A Este y la Carrera 7 Este, y entre la Calle 2 C y la Calle 3, con el ánimo de verificar si las humedades observadas en los predios P1 y P5, están asociadas a dichos sistemas. Así mismo, se solicita que de las acciones adelantadas, se informe a la comunidad.

- A los responsables de los predios evaluados y listados en la Tabla 1, realizar una evaluación detallada de las redes de alcantarillado a su cargo, con el ánimo de identificar el origen de los daños descritos y tomar las medidas de reparación a que haya lugar, conducentes a garantizar la óptima funcionalidad de dichas redes.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios P1, P2, P3 y P5, pueden estar asociados al deterioro evidenciado en el predio P4, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que se realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicho predio actúa o actuó como detonante de los daños observados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071